

ADDENDUM AL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-186-10 SUSCRITO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR LA ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS Y POR EL DR. JAIME DAVID CADENAS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "LA SEPLADES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 22 de octubre de 2010, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Coordinación que se identifica con el número de registro **ACU-186-10**, para contribuir a la ejecución de diversas acciones, de beneficio social y facilitar la actividad petrolera en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, preferentemente en las comunidades con actividad petrolera, mediante la aportación de recursos en productos (asfalto y combustibles).
2. En la Cláusula **VIGÉSIMA** del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado y/o adicionado de común acuerdo, mediante la firma del Addendum correspondiente, siendo obligatorio a partir de la fecha de su firma o de la fecha que expresamente se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo **ACU-186-10**.
3. Que mediante el Acuerdo de Coordinación descrito en el punto 1 de estos Antecedentes "LA SERNAPAM" otorgó a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de 900 toneladas de asfalto AC-20, pero por cuestiones ajenas a la voluntad de "EL AYUNTAMIENTO", solo podrá retirar del lugar establecido, la cantidad de **450 toneladas**, por lo que "LA SERNAPAM" podrá disponer de las otras **450 toneladas** para ser otorgadas a otro municipio.

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- I.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-186-10** de fecha 22 de octubre de 2010, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- I.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo de Coordinación, por lo que convienen modificar la Cláusula **PRIMERA** del **ACU-186-10**, en su inciso A), que a la letra dice:

PRIMERA: El presente Acuerdo de Coordinación, tiene por objeto que "LA SERNAPAM" aporte a "EL AYUNTAMIENTO", recursos en productos (Asfalto AC-20 y Combustibles), desglosándose de la siguiente manera:

- a) **Recurso en Producto por la cantidad de 900 (Novecientas) Toneladas** de Asfalto AC-20, para realizar diversas acciones consistentes en apoyar con el asfalto, las obras de bacheo, reencarpetado, rehabilitación y/o construcción de vialidades, en diversos caminos, calles y avenidas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusula **PRIMERA** del Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-186-10**, suscrito con fecha 22 de octubre de 2010, para quedar como sigue:

PRIMERA: El presente Acuerdo de Coordinación, tiene por objeto que "LA SERNAPAM" aporte a "EL AYUNTAMIENTO", recursos en productos (Asfalto AC-20 y Combustibles), desglosándose de la siguiente manera:

- a) **Recurso en Producto por la cantidad de 450 (Cuatrocientas Cincuenta) Toneladas de Asfalto AC-20**, para realizar diversas acciones consistentes en apoyar con el asfalto, las obras de bacheo, reencarpetado, rehabilitación y/o construcción de vialidades, en diversos caminos, calles y avenidas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

SEGUNDA: "LAS PARTES", convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar la cláusula **PRIMERA**, del Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-186-10**, suscrito con fecha 22 de octubre de 2010, por lo que las demás cláusulas conservan su vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.


TERCERA: "LAS PARTES", manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades

CUARTA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo de Coordinación **ACU-186-10**, suscrito por "LAS PARTES", el 22 de octubre de 2010.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 22 de agosto de 2011.

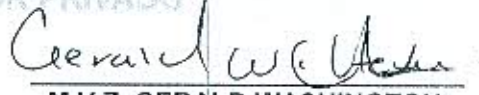
GOBIERNO POR "LA SERNAPAM" GOBIERNO ESTATAL • GOBIERNO MUNICIPAL
SECTOR SOCIAL • SECTOR PRIVADO


OCEANOLOGA SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA


ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


POR "LA SEPLADES"


LIC. GUSTAVO JASSO GUTIERREZ
SECRETARIO


M.V.Z. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. JAIME DAVID CADENAS
SÍNDICO DE HACIENDA

POR "EL COPLADET"


MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA
ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL